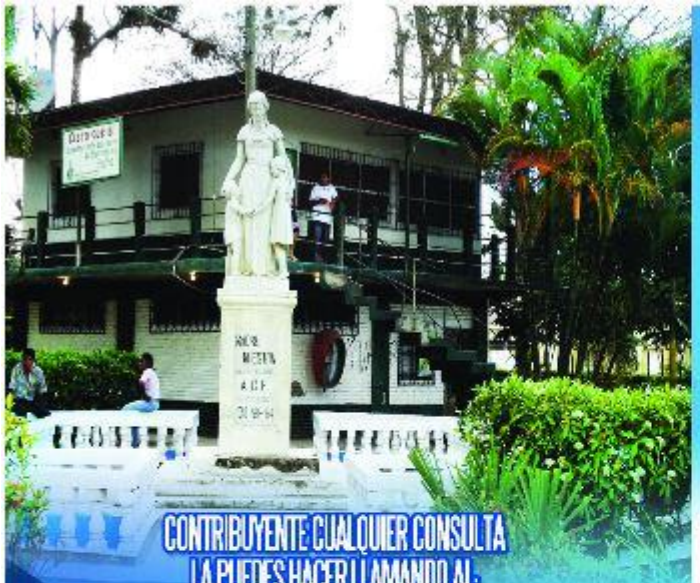

CONTRIBUYENTE CUALQUIER CONSULTA
LA PUEDES HACER LLAMANDO AL:
TEL.: 2671-2971 - 2671-2972

AUSPICIADO POR:

IRI

USAID

FOPRIDEH

30 AÑOS

FOPRIDEH

Manual PARA EL CIUDADANO

"Somos una Municipalidad Que; Atiende, Entiende y Resuelve"

Reseña Histórica del Municipio

El municipio de Yoro se encuentra ubicado en la parte Centro – norte de Honduras y en el centro del departamento de Yoro al cual pertenece política y administrativamente, siendo además la cabecera departamental.

Es el municipio más extenso con 2,264.28 km2 , representa el 29.1% de la extensión territorial del departamento de Yoro, en esa área se encuentra una amplia diversidad biofísica y cultural, sobresaliendo la presencia de 13 tribus de la etnia **Tolupan o Xicaque** y las explotaciones agropecuarias y forestales; de igual forma, las potencialidades poco explotadas como: turismo y generación de energía hidroeléctrica, entre otras.

Yoro se fundó con el nombre de Villa de Yoro, con una familia aborigen descendiente de los Xicaques, que se estableció en una hacienda al noroeste de la ciudad, se sabe por archivos eclesiásticos que Yoro ya existía para el año de 1578, y que en 1685 ya figuraba en la lista de los pueblos de Comayagua con el nombre de San Pedro de Yoro, y para el año de 1774 se le conoció con el nombre de Santa Cruz del Oro. En el gobierno de José Trinidad Cabañas, Yoro recibe el título de ciudad, con el nombre de **Ciudad de Santiago de Yoro, el día 10 de febrero de 1852.**

"La elaboración de este manual ha sido posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional (USAID). El contenido del mismo es responsabilidad de (Municipalidad de Yoro) y no necesariamente refleja el punto de vista de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos."

Requisitos para contraer Matrimonio

1. Partida de nacimiento de los contrayentes con constancia de soltería original y copia.
2. Dos fotocopia de la tarjeta de identidad de los contrayentes o en su defecto contraseña.
3. Dos fotocopia de la solvencia municipal
4. Dos testigos.
5. Dos fotocopia de la identidad y de la solvencia municipal) de los testigos.
6. Pago de la Boleto de Edictos (una por pareja).

Autorización de los padres si los contrayentes son menores (de 21 años).

Exámenes médicos si los contrayentes no están en unión libre.

Como puedo solicitar una constancia de Vecindad

1. Presentarse a Secretaria con la constancia del Patronato
2. Pasar al Departamento de Control Tributario para su facturación
3. Efectuar el pago en Tesorería.
4. Presentarse a Secretaria con el recibo de pago para hacer entrega de la Constancia.

Como puedo solicitar una Audiencia con el Alcalde Municipal

1. Presentarse a la recepcionista los días lunes y martes de cada semana .
2. Es prioridad en atender los Patronatos de las comunidades

"CONTRIBUYENTE RECUERDA QUE CUALQUIER TRAMITE QUE REALICES TENDRAS QUE PRESENTAR TU TARJETA DE IDENTIDAD Y SOLVENCIA MUNICIPAL.

Extracción y Exploración de Recursos

1. Presentarse a la Unidad de Medio Ambiente (UMA) en la cual se explica el tipo de recurso que desea explotar y el lugar .
2. Se paga en Tesorería para realizar la inspección.
3. Nuevamente se presenta a la UMA para definir el día de la inspección.
4. Se entrega el dictamen de factibilidad.
5. Se presenta a Justicia municipal para la firma del acta de compromiso
6. Se Presenta a Control Tributario a solicitar su permiso de explotación.
7. Pasa a tesorería a pagar su permiso
8. El contribuyente con su dictamen se presenta a las instituciones dependiendo el tipo de recurso a explotar (ICF, SERNA, DEFOMIN)

Impuestos Pecuarios

1. Presentarse a Justicia Municipal con el Fierro a matricular se paga Lps. 150.00.
2. Pasar a oficina de. Control Tributario para su facturación.
3. Presentarse nuevamente a Justicia Municipal. Con la Boleta de pago y con el papel sellado para hacer su respectiva certificación.
4. Anualmente pagara Lps. 15.00 por el Fierro
5. Cuando ya no utilice el fierro notificarlo a Justicia Municipal.

Ubicación del Municipio

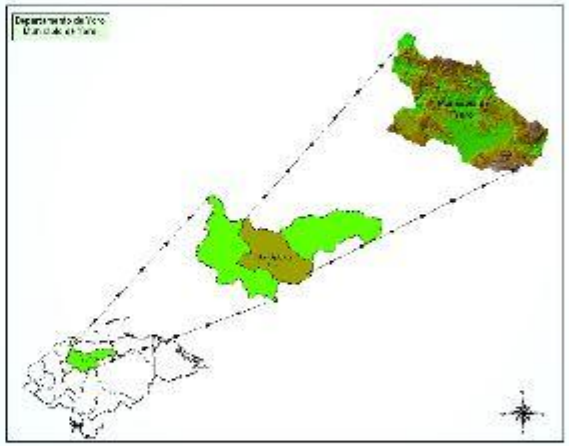

Tabla de Contenido

1. Mensaje del Sr. Alcalde Municipal
2. Como Puedo Pagar los Servicios Públicos
   - Agua
   - Alcantarillado
   - Lote en el Cementerio
   - Mercado Municipal
3. Como Puedo Pagar los Impuestos de Bienes Inmuebles
4. Como Puedo pagar los Impuestos de Industria y Comercio y Servicios.
5. Como puedo pagar los Impuestos Personales.
6. Como puedo pagar los impuestos de Explotación de Recursos.
7. Como pagar los impuestos Pecuarios.
8. Requisitos para Contraer Matrimonio.
9. Como solicitar una constancia de vecindad.
10. Como solicitar una audiencia con el Sr. Alcalde.

Como puedo pagar impuestos para la apertura de un negocio pequeño

1. Presenta a Control Tributario con los siguientes documentos.
   - Acta de Compromiso.
   - Copia de Tarjeta de Identidad.
   - Solvencia de Impuestos Personal.
2. Realizar el pago en Tesoreria.
3. Presentar el recibo de pago en Control tributario para la extensión de su permiso.

Como puedo pagar impuestos para la apertura de un negocio grande

1. Presenta a Control Tributario con los siguientes documentos.
   - Declaración Jurada.
   - Acta de Compromiso.
   - Copia de Tarjeta de Identidad.
   - Solvencia de Impuestos Personal.

Como puedo pagar Impuestos de Transporte

1. Presentarse a Control Tributario con los siguientes Documentos.
   - Acta de compromiso
   - Revisión
   - Permiso de Explotación
   - Solvencia Personal
2. Pasar a Tesoreria a efectuar el pago.
3. Presentarse con el recibo pagado a control tributario para la entrega de su permiso.

Contribuyente recuerda que este impuesto se cancela cada mes.

Autorización de Libros Contables y de Acta

1. Se presenta a Control Tributario para emitir la factura. En el cual enseñara la cantidad de libros a autorizar.
2. Procede a efectuar el pago en Tesorería.
3. Se Presenta a Secretaria con los libros y el recibo de pago para proceder al foliado y a la autorización **(la entrega de los libros se tarda un día)**.

Industria, Comercio y Servicio

Como puedo pagar los impuestos de Apertura de Negocio para la venta de Bebidas alcohólicas y billares.

1. Presentarse a la oficina de Justicia Municipal por la constancia que debe firmar presidente , secretaria y Tesorero del patronato.
2. Presentarse a la oficina de Control Tributario con los siguientes documentos:
   - Acta de compromiso Firmada
   - Autorización del patronato (punto de Acta)
   - Fotocopia de la tarjeta de identidad
   - Fotocopia de Impuesto Personal
3. Se notifica al Departamento de Justicia Municipal para que verifique la ubicación del negocio y de el dictamen.
4. Si el dictamen es favorable se presenta a Control Tributario y se ingresa al sistema.
5. Se refiere a Tesorería a efectuar el pago.
6. Regresa a Control Tributario por su permiso.

Para la apertura de los siguientes negocios como ser:

Ebanistera, bloquera, llanteras, car wash, talleres mecánicos o cualquiera que tenga impacto ambiental deben de pagar un permiso de inspección antes de solicitar el permiso de operación de su negocio, en la cual se deben de presentar a la oficina de la Unidad de Medio Ambiente para que los técnicos se desplacen al lugar.

1. Los billares pagaran mensualmente por cada mesa de juego.

Toda empresa o negocio debe de presentar la hoja de Declaración con firma y sello del contador y propietario o representante de dicha empresa o negocio del 1 al 31 de Enero de cada año.

Contribuyente en el mes de Enero de cada año estas obligado a presentar una declaración.

Mensaje del Sr. Alcalde

Queridos ciudadanos (as), la administración Municipal que honro en presidir, trabaja diariamente por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes .

Por esta razón, el presente "Directorio Municipal" es un aporte que la Alcaldía Municipal con el auspicio del **Instituto Republicano Internacional (IRI),** con el objetivo de orientar al ciudadano sobre los tramites a realizar detallando los requisitos administrativos que debemos de realizar y la oficina o instancia a la cual debes de acudir .

Esperamos que este directorio sea de ayuda para las próximas actividades que como ciudadanos (as) responsable realizas.

Te recordamos que si tienes cualquier consulta puedes acudir a nosotros para resolverlas.

Estamos en la disponibilidad de mantener informada a toda la población y nos encontramos motivados para trabajar por el desarrollo de nuestro municipio. Sólo a través de una administración responsable, trasparente y comprometida, lograremos un Yoro mejor.

Abog. Arnaldo Urbina Soto
Alcalde Municipal

Obras y Servicios Públicos

Como solicitar la instalación del Servicio de Agua

1. Presentarse a las oficinas de Servicios Públicos para solicitar el permiso de conexión a un costo de Lps.180.00.
2. Si hay rotura de calle deberá pagar Lps.20.00 por cada M2.
3. Efectuar el pago en la oficina de tesorería, donde se le entregarán los recibos.

Como puedo pagar el sercicio de Agua?

1. Visitar las oficinas de Servicios Públicos para ver su estado de cuenta.
2. Pasar por la oficina de Tesorería para hacer su pago.

Como puedo solicitar el Arrendamiento de un local en el Mercado?

1. Presentarse con la solicitud a las oficinas de Servicios Públicos.
2. Se le refiere la solicitud al Sr. Alcalde para su aprobación. (1 a 2) días).
3. Ya autorizado se procede a la firma del contrato de arrendamiento.
4. Proceder a efectuar el pago en la oficina de tesorería.

Como solicito una Constancia de poseer Bienes

1. Se presenta a la Oficina de Catastro se Verificar que se encuentre registrada en el Sistema.
2. La propiedad debe este solvente con el pago.
3. Se refiere a control Tributario para su facturación.
4. Se presenta a Tesorería a efectuar el pago.
5. Se presenta a Catastro para entregarle la constancia.

Impuesto Personal

Como puedo pagar el Impuesto Personal

1. Presentarse a la Oficina de Control Tributario con su Tarjeta de Identidad y constancia de trabajo.
2. Pasar a efectuar el pago a Tesorería y ahí se le entregara su solvencia Municipal.

"Contribuyente recuerda que este impuesto se cancela en el mes de Abril de cada año"

Bienes Inmuebles

Como solicito permiso para construcción

1. Presentarse a la oficina de catastro con el presupuesto de lo que va a construir (materiales y mano de obra).
2. Presentar copia del carnet del albañil o maestro de obras.
3. Se procede a realizar el calculo para saber cuanto tiene que pagar.
4. Se envia a Control Tributario para su facturación.
5. Luego pasa a Tesoreria a efectuar el pago.
6. Con los recibos se presenta de nuevo a catastro donde se procede a entregarle el permiso para construir.

Como puedo hacer para el traspaso de una propiedad

1. Presentarse a la oficina de Catastro con los documentos de la propiedad (escritura, titulo, documento de compra venta, etc.)
2. Se Verifica que la propiedad este solvente con el pago de bienes inmuebles.
3. Llenado de formulario (hoja de mantenimiento, hoja de valuación con valores de terreno y edificado y firma de valuador.
4. Se ingresan los datos al sistema SAFT

Como puedo solicitar el servicio de Alcantarillado?

1. Presentarse a la oficina de servicios Públicos para solicitar el permiso de conexión de aguas negras
2. Se enviara a un fontanero para que verifique si pasa el tubo de Alcantarillado por dicha calle, se miden los metros de rotura de calle y paga Lps.20.00 por cada metro.
3. Se presenta a Tesoreria a efectuar el pago.

Servico de Cementerio

1. En las Oficinas de Servicios Públicos Solicita el Lote de Cementerio.
2. Pasar por tesorería cancelando el valor de Lps.250.00 por cada lote solicitado.

"Contribuyente recuerde que este impuesto de Bienes Inmuebles se cancela en el mes de Agosto"

"Contribuyente recuerda que los servicios publicos se pagan mensualmente"

Bienes Inmuebles

Como puedo pagar los Impuestos de Bienes Inmuebles

1. Presentarse al departamento de Control tributario para conocer el valor y proceder a emitir la factura.
2. Pasar a la oficina de Tesorería a efectuar el pago.

Como puedo Registrar una propiedad del Área Urbana

1. Se presenta a la Oficina de catastro con los siguientes documentos. (Copia de las escrituras, fotocopia de la Identidad, Solvencia Municipal).
2. Se procede a llenar la ficha y el formulario de declaración jurada del bien inmueble con firma del declarante.
3. Este tramite dura entre (1 a 2 dias).
4. Se refiere a tesorería a efectuar el pago.

Como puedo Registrar una Propiedad del Área Rural

1. Presentarse con los documentos de propiedad (escritura, documento privado de compra venta, Titulo otorgado por el Instituto Nacional Agrario INA etc.) al Departamento de Castro.
2. Llenado de formulario de declaración jurada de bienes inmuebles rurales, con firma del declarante.
3. Calculo valor del terreno, edificado o cultivo.
4. Se Ingresan los datos a sistema SAFT
5. Se refiere a Control Tributario para facturación
6. Se envia al Depto. de Tesorería a efectuar el pago.

Como solicito un Dominio Pleno con Escritura

1. Presenta la solicitud a la Corporación Municipal con su respectiva documentación:
   - Escritura original, y antecedentes.
   - Fotocopia de Cedula de identidad.
   - Fotocopia de solvencia municipal.
   - Constancia de libre gravamen otorgada den el Registro de la Propiedad
   - Estar solvente con los Bienes Inmuebles.)

2. La solicitud es conocida por la corporación municipal para su aprobación
3. La solicitud pasa al departamento de catastro la cual revisa la documentación para practicar mensura y su respectivo dictamen.
4. Se realiza la mensura y se elabora el cálculo del valor del dominio pleno.
5. Se presenta a Control Tributario para la elaboración de su factura
6. Se refiere a Tesorería para efectuar el pago.
7. Se le extiende por la secretaria municipal la Certificación de Dominio Pleno, este trámite dura aproximadamente un mes.

Como solicito un Dominio Pleno con documento Privado

1. Presenta la solicitud a la Corporación Municipal con su respectiva documentación:
   - Escritura original, y antecedentes.
   - Fotocopia de Cedula de identidad.
   - Fotocopia de solvencia municipal.
   - Acta testifical otorgada por el patronato.
   - Estar solvente con los Bienes Inmuebles.
2. La solicitud es conocida por la Corporación Municipal para su aprobación.
3. La solicitud pasa al departamento de catastro la cual revisa la documentación para practicar mensura y su respectivo dictamen.
4. Se realiza la mensura y se elabora el cálculo del valor del dominio pleno.
5. Se presenta a Control Tributario para la elaboración de su factura.
6. Se refiere a Tesorería para efectuar el pago.
7. Se le extiende por la secretaria municipal la Certificación de Dominio Pleno este trámite dura aproximadamente un mes.

"Contribuyente recuerda que este impuesto de Bienes Inmuebles se cancela en el mes de Agosto"